INFORME COMPLEMENTARIO N° 1

"CONTRATACIÓN DIRECTA - ID N° 408096

"ADQUISICION DE CORTINAS Y BANDERAS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION"

1. RECOMENDACIONES: PARA LA ADJUDICACION Y/O DECLARACION DESIERTA

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas **Recomienda a la Máxima Autoridad:**

ADJUDICAR: a la Firma FRANCI EMPRENDIMIENTO DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ "ADQUISICION DE CORTINAS Y BANDERAS VPARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCION CON ID N° 408.096"

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece..." Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las ofertas presentadas supera la disponibilidad presupuestaria a lo que este comité en base a lo establecido en el Circular DNCP 03/06 que dispone: Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, se recomienda salvo mejor parecer de la Sra. Decana de la Facultad Ciencias de la Producción, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, la adjudicación según el sgte. Detalle:

PLANILLA DE PRECIOS RESULTANTE DE LA DISMINUCION DE LAS CANTIDADES

FRANCI EMPRENDIMIENTOS - FRANCISCO S. ROTELA									
Ítems del llamado Adquisición de Cortinas Banderas. con ID: 408096									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,95m x2,20m	Unidad	UNIDAD	1	FRANCI	NACIONAL	390.000	390.000
2	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,40 x1,10m	Unidad	UNIDAD	10	FRANCI	NACIONAL	180.000	1.800.000
3	52131501-001	Cortina de tela para ventana 2,10 x2,90 m	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	530.000	1.590.000
4	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,50 x2,10 m	Unidad	UNIDAD	13	FRANCI	NACIONAL	260.000	3.380.000
5	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,50 x1,65 m	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	210.000	630.000
6	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,15 x 1,20m	Unidad	UNIDAD	1	FRANCI	NACIONAL	137.000	137.000
7	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,40 x1,20m	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	170.000	510.000
8	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,40 x 2,00m	Unidad	UNIDAD	13	FRANCI	NACIONAL	280.000	3.640.000
9	52131501-001	Cortina de tela para ventana 1,20 x 1,80m	Unidad	UNIDAD	2	FRANCI	NACIONAL	297.000	594.000
10	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	4	FRANCI	NACIONAL	390.000	1.560.000
11	55121706-003	Bandera	Unidad	UNIDAD	3	FRANCI	NACIONAL	250.000	750.000
								Precio Total	**14.981.000**

MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR EN LA ADQUISICION DE CORTINAS es de Gs. 14.981.000.- (guaraníes Catorce millones novecientos ochenta y un mil) ----------

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" de la Facultad Ciencias de la Producción de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

I.A Elmira Oroa Pfefferkon

T.s José Ríos Franco

IA. Marino Mercado Román